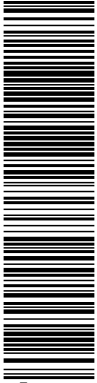


DOCUMENT TD01-010 Decret: <b>decreto pago castellano</b>	IDENTIFICADORES
ALTRES DADES Codi de verificació: <b>XUDV8-1JCCI-4U58P</b> Pàgina 1 de 3	SEGELL
	SIGNATURES 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.P.D. del Secretari General 06/03/2018 12:59 2.- [02.15] Tinent d'alcalde, coordinador de Serveis Centrals, Economia i Hisenda de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Firmado 06/03/2018 13:44



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 274199 XUDV8-1JCCI-4U58P 3747EBC0BB085C96B1130535D9FC50DAB12C3E8) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>

ÀREA DE PRESIDÈNCIA  
Departament d'Esports  
Exp. 15/18  
CNP/

## DECRETO

### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Subvención nominativa a CLUB DE BASQUET TARRAGONA, con CIF G43065804, por la aportación correspondiente en 2018 del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la dicha entidad.

### 2.- ANTECEDENTES

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tarragona y el Club Baloncesto Tarragona, de fecha 6 de octubre de 2005, aprobado por el consejo plenario de fecha 31 de octubre de 2005, y modificado con posterioridad por acuerdos del consejo plenario de fechas 30 de enero de 2006, 23 de diciembre de 2008 y 15 de noviembre de 2010, por el fomento del deporte de élit que implica además el fomento del deporte de base, y de los hábitos deportivos de la juventud, así como para el desarrollo de los valores inherentes a la práctica deportiva.

Solicitud de petición de colaboración realizada por el Club Baloncesto Tarragona, con CIF G-43065804 de fecha 14 de febrero de 2018.

Informe o certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de la entidad beneficiaria, de fecha 5 de diciembre de 2017.

Certificado positivo de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria de 4 de diciembre de 2017.

Informe de la Cabeza de gestión de Recaudación municipal según el cual la entidad beneficiaria no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo ambla hacienda municipal.

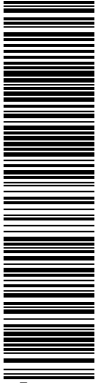
Informe del Director-gerente del Patronato Municipal de Deportes de fecha 23 de febrero de 2018 conforme el club tiene una deuda con el Patronato de 19.233,72€ en concepto de alquiler de instalaciones de los ejercicios 2018 y de tasas en publicidad de las temporadas 2017-18.

Informe del Jefe de servicio de Tesorería municipal solicitante que en la resolución de entrega de la subvención se contemple la compensación de la deuda que tiene el club con el Patronato Municipal de Deportes por importe de 19.233,72€.

Declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en el supuestos del artículo 13 LGS, de fecha 13 de febrero de 2018.

Informe de la Coordinadora de Participación ciudadana de 23 de febrero de 2018 egons el cual no consta que el mencionado club tenga pendiente de justificar ninguna

DOCUMENT TD01-010 Decret: <b>decreto pago castellano</b>	IDENTIFICADORES	
ALTRES DADES Codi de verificació: <b>XUDV8-1JCCI-4U58P</b> Pàgina 2 de 3	SEGELL	SIGNATURES 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.P.D. del Secretari General 06/03/2018 12:59 2.- [02.15] Tinent d'alcalde, coordinador de Serveis Centrals, Economia i Hisenda de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Firmado 06/03/2018 13:44



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 274199 XUDV8-1JCCI-4U58P 3747EBC0BB085C96B1130535D9FC50DAB12C3E8) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>

ÀREA DE PRESIDÈNCIA  
Departament d'Esports  
Exp. 15/18  
CNP/

subvenció hasta el año 2017. La aportación entregada durante el 2016 se encuentra incurra en el inicio del procedimiento de reintegro por la cantidad de 18.915,96€. encontrándose el expediente en periodo de estudio y resolución de las alegaciones presentadas.

Retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 01070 34110 48907, con núm. de referencia 220170005688, por importe de 210.000.-€ en concepto de "Subvención CBT".

Informe del Jefe de sección de Contabilidad de fecha 23 de febrero de 2018 según el cual la subvención figura nominativamente consignada en el presupuesto municipal inicial del 2018.

Informe Jurídico de fecha 23 de febrero emitido por la Ninguno de Servicios a la Persona.

Informe favorable del Servicio de Asesoramiento y Fiscalización de fecha 6 de marzo de 2018 de revisión de la cuenta justificativa de la subvención en cuanto al cumplimiento de las condiciones económicas sobre justificación.

### 3.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

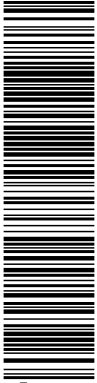
- 1.- El ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Tarragona.
- 2.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 3.- Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones.
- 4.- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2018.
- 5.- Delegaciones efectuadas mediante el Decreto de la Alcaldía de fecha el decreto de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2017 modificado por los decretos de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017 y de fecha 18 de octubre de 2017.

### RESOLUCION

PRIMERO.- Autorizar el gasto de 210.000.- €, en concepto de subvención al Club Baloncesto Tarragona.

SEGUNDO.- Entregar la cantidad de 210.000.- € al Club Baloncesto Tarragona, con CIF G43065804, en concepto de la aportación correspondiente al año 2018 del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y dicha entidad. El pago se realizará en el núm. de cuenta corriente facilitada por el interesado. De esta subvención se deducirá la cantidad de 19.233,72 €, correspondiente a la deuda pendiente a favor del Patronato Municipal de Deportes, de acuerdo con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Tesorería.

DOCUMENT TD01-010 Decret: <b>decreto pago castellano</b>	IDENTIFICADORES	
ALTRES DADES Codi de verificació: <b>XUDV8-1JCCI-4U58P</b> Pàgina 3 de 3	SEGELL	SIGNATURES 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.P.D. del Secretari General 06/03/2018 12:59 2.- [02.15] Tinent d'alcalde, coordinador de Serveis Centrals, Economia i Hisenda de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Firmado 06/03/2018 13:44



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 274199 XUDV8-1JCCI-4U58P 3747EBC0BB085C96B1130535D9FC50DAB12C3E8) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>

ÀREA DE PRESIDÈNCIA  
Departament d'Esports  
Exp. 15/18  
CNP/

TERCERO.- Notificar el Club Baloncesto Tarragona que deberá lucir durante el año 2018, la imagen corporativa que este Ayuntamiento decida en el equipamiento deportivo.

CUARTO.- Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que queda sujeto al control financiero que ejercerá por la Intervención General, al que será aplicable lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Club Baloncesto Tarragona deberá justificar documentalmente esta subvención por un importe del 100% del coste total de la actividad, antes del 20 de enero del año 2019, y deberá haber acreditado, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento. La justificación de esta subvención se hará por el sistema de cuentas justificativas con aportación de informe de auditor regulado en el artículo 74 del RLGS.

SÉPTIMO.- Ordenar al Departamento de Tesorería que de manera inmediata efectúe los trámites para la realización del pago dada la situación económica del club.

OCTAVO.- Notificar esta resolución al interesado y al departamento de Contabilidad y Presupuestos."

Así lo resuelve el teniente de alcalde, jefe de Área de Servicios Centrales, Economía y Hacienda, en Tarragona, 6 de marzo de 2018, de lo que yo, secretaria general, pd. doy fe."

Pau Pérez Herrero  
El teniente de alcalde  
Jefe de Área de Servicios Centrales,  
Economía y Hacienda

Araceli Saltó Saura  
Secretaria general pd.